

DECRETO ECONÓMICO N°2/2025

Mat.: establece Sistema de Teletrabajo para funcionarios del TTA de Antofagasta, por corte de suministro eléctrico.

Antofagasta, diez de enero de dos mil veinticinco.

Vistos:

Las facultades conferidas en la Ley N°20.322, Orgánica de Tribunales Tributarios y Aduaneros; lo dispuesto en los artículos 3° y 5° inciso 4° del Código Orgánico de Tribunales; el Auto Acordado N°164-2023 de su Excelencia la Corte Suprema; el AD-1046-2023 de su Excelencia la Corte Suprema; el Acta N°275-2024 de su Excelencia la Corte Suprema; y el Decreto Económico N°1/2025 de este Tribunal, de fecha 10 de enero del presente año.

Considerando:

Que, este Tribunal ha recibido comunicado por parte de la Compañía General de Electricidad S.A. (CGE) en el cual se indica que con fecha 13 de enero del presente año se efectuará un corte de suministro eléctrico en el sector donde tiene sus dependencias el Tribunal Tributario y Aduanero de la región de Antofagasta, corte que se realizará entre las 09:30 y las 15:30 horas.

En razón de lo anterior, y con el objeto de garantizar la continuidad del servicio judicial por parte de este Tribunal y el debido cumplimiento de las obligaciones laborales de sus funcionarios.

Decreto:

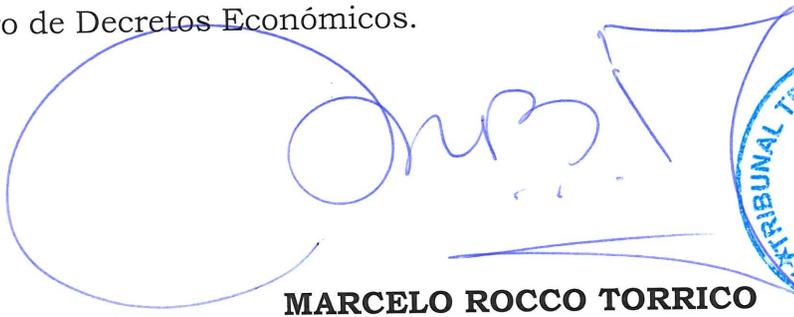
1.- Atendido el corte de suministro eléctrico que se materializará el día lunes 13 de enero del presente año, entre las 09:30 y las 15:30 horas, lo cual afectará el normal funcionamiento del Tribunal Tributario y Aduanero de la región de Antofagasta; establézcase por dicho día el régimen de teletrabajo en su modalidad extraordinaria para todos los funcionarios del Tribunal Tributario y Aduanero de Antofagasta, mediante la asignación de tareas a realizar en sus respectivos hogares, cuya planificación y fiscalización corresponderá al Juez y/o Secretario Abogado del Tribunal.

Para tales efectos, se fija como horario máximo de funcionamiento mediante teletrabajo, la jornada del día lunes 13 de enero de 2025, de 08:00 a 16:00 horas.

2.- Comuníquese lo decretado a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta. Además, publíquese el presente Decreto Económico en el interior y en el exterior de las dependencias del Tribunal Tributario y Aduanero de

Antofagasta, e infórmese a los usuarios y público en general, a través de la página web www.tta.cl.

Notifíquese, dese aviso a la Unidad Administradora e incorpórese al Registro de Decretos Económicos.



MARCELO ROCCO TORRICO

Juez Tributario y Aduanero (S)



Autoriza doña **CARMEN GLORIA GÓMEZ PARRA**, Secretaria Abogado (S).